

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ A 31-12-2024

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA, PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, en virtud las competencias conferidas a la Presidencia por el artículo 35 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 191.3 del R. D. L. 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (LHL) y artículo 90.1 del R. D. 500/1.990.

Conocidas las operaciones aritméticas de liquidación del Presupuesto Provincial de este Organismo correspondiente al pasado ejercicio de 2024 realizadas por los Servicios de Intervención.

Visto lo que determina el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Visto los informes emitidos por la Intervención provincial de fecha 5 de febrero de 2025 y números 2025/2 y 2025/3 y demás documentación del expediente 2025/1/OTPRES-LIQ de liquidación de los presupuestos del OAR del ejercicio 2024, así como la propuesta de la Gerente del organismo;

RESUELVO :

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos mediante los Estados de Liquidación elaborados y que establece la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales de más de 5.000 habitantes (Orden HAP/1781/2013 de 20 de Septiembre de 2013), la ejecución de los créditos de gasto de las distintas aplicaciones presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre mediante la relación nominal de deudores, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha mediante la relación nominal de acreedores a la hacienda local, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería:

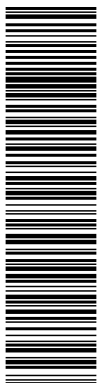
A) Respecto del **Presupuesto de Gastos** (art. 93.1.a) del R. D. 500/90) se ponen de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

	IMPORTE
Créditos Iniciales	20.718.000,00 €
Modificaciones de Crédito	5.000.000,00 €
Créditos definitivos	25.718.000,00 €
Gastos autorizados totales	23.374.488,47 €
Gastos comprometidos o dispuestos	23.374.488,47€
Obligaciones Reconocidas Netas	21.893.147,23 €
Pagos Realizados Totales	21.008.252,96 €
Reintegros de Pagos	28.890,58 €
Pagos Líquidos	20.979.363,38 €

B) En cuanto al **Presupuesto de Ingresos**, de los estados de liquidación del sistema informático se deducen los siguientes resultados (art. 93.1.b) del R. D. 500/90):

	IMPORTE
Previsiones Iniciales	20.718.000,00 €
Modificaciones de Previsiones	5.000.000,00 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3698479-SYF25-VQXHL-B62WR-C712591-DAF9E363E276DBE26A952DF-1B025A49F5), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portaal/entidades.do?entL=10



Previsiones definitivas	25.718.000,00 €
Derechos Reconocidos Totales	23.795.781,11 €
Derechos Anulados	1.600,00 €
Derechos Reconocidos Netos	23.794.181,11 €
Ingresos Realizados Totales	23.021.206,60 €
Devoluciones de Ingreso realizadas	1.600,00 €
Recaudación Líquida	23.019.606,60 €

C) Asimismo en virtud del art. 93.2.b) del R. D. 500/90 se ha determinado el **Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio**, conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 del mismo R.D., que asciende a **6.902.633,88 €** con el siguiente desglose:

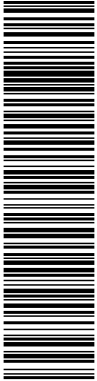
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
a) Operaciones Corrientes	18.675.803,98	13.574.511,53
b) Operaciones de capital	2.035.446,38	246.135,73
1. Total Operaciones no financieras	20.711.250,36	13.820.647,26
c) Activos financieros	3.084.530,75	8.072.499,97
d) Pasivos financieros	0,00	0,00
2. Total Operaciones financieras	3.084.530,75	8.072.499,97
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.902.633,88	
AJUSTES		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	5.000.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	
II. TOTAL AJUSTES	5.000.000,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	6.902.633,88	

D) En aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R. D. 500/90, se han determinado los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a **776.174,51 €**, y los de Presupuestos Cerrados a **84.012,04€**, que corresponden en su mayoría a los anticipos al personal, y los correspondientes a cuentas de deudores no presupuestarios, que ascienden a **0,00 €**. Lo anterior hace un total de **860.186,55€**.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2024, las del ejercicio corriente importan **913.785,85 €**, las de presupuestos Cerrados, **0,00 €**, y las correspondientes a cuentas acreedoras no presupuestarias por importe de **67.664.756,36€**, lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores a 31-12-2024 de **68.578.541,21 €**, constanding los presupuestarios en la Relación Nominal de Acreedores a la hacienda del Organismo autónomo.

E) Igualmente, conforme a lo señalado en el Art. 191.2 del TRLRHL y 93.2.d) del R. D. 500/90, se ha determinado el **Remanente de Tesorería**, que tiene la siguiente composición:

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACION OAR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SYF25-VQXHL-B62WR Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/02/2025 10:14. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 10:14



COMPONENTE	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1.(+) Fondos líquidos	101.039.421,24	83.859.283,74
2.(+) Derechos pendientes de cobro	860.186,55	493.099,96
- (+) del Presupuesto corriente	776.174,51	457.049,43
- (+) de Presupuestos cerrados	84.012,04	55.411,33
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	-19.360,80
3.(-) Obligaciones pendientes de pago	68.578.541,21	58.904.962,59
- (+) del Presupuesto corriente	913.785,85	153.368,84
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	67.664.756,36	58.751.593,75
4.(+) Partidas pendientes de aplicación	-23.747.379,30	-18.776.367,71
-(-) cobros realizados pendientes de A.Def	23.752.713,06	17.776.367,71
-(+)-pagos realizados pendientes de A.Def	5.333,76	0,00
I. Remanente de tesorería Total (1+2+3+4)	9.573.687,28	7.671.053,40
II. Saldos de dudoso cobro	21.820,79	14.837,21
III. Excesos de financiación afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	9.551.866,49	7.656.216,19

F) Por último, con base en lo dispuesto en el Art. 93.2.c) del R. D. 500/90 también se han determinado los Remanentes de crédito del ejercicio por un total de **3.824.852,77 €** compuestos por los saldos regulados en el Art. 98 del mismo R.D:

Ejercicio	2024
Saldos de crédito	2.343.511,53€
Saldos de gastos autorizados	0,00 €
Saldos de gastos comprometidos	1.481.341,24 €
TOTAL	3.824.852,77 €

SEGUNDO.- Dese cuenta al Pleno y al Consejo Rector en la primera sesión que celebre, según dispone el artículo 90.2 del RD. 500/90.

Remítase copia a la Consejería de Hacienda y al Ministerio de Economía y Hacienda (Hacienda y Administraciones Públicas) en virtud de lo señalado por el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y 91 del RD. 500/90.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

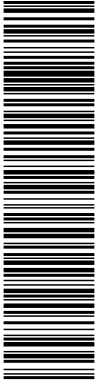
(documento firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL,

Toma razón a efectos de su inscripción en el libro de resoluciones

Enrique Pedrero Balas

DOCUMENTO .DECRETO: DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACION OAR	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SYF25-VQXHL-B62WR Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz. Firmado 06/02/2025 10:14. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 10:14



En Badajoz a la fecha de la firma